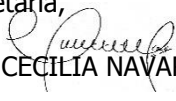


CUADERNO No 2
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA AUTO INCORPORAR
Rad. 544984053002 2021 00378 00
DEMANDANTE: JULIAN ANDRES GUTIERREZ DE PIÑERES
DEMANDADO: JAIRO ANDRES CASTILLA QUINTERO

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez lo informado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Ocaña.

La Secretaria,

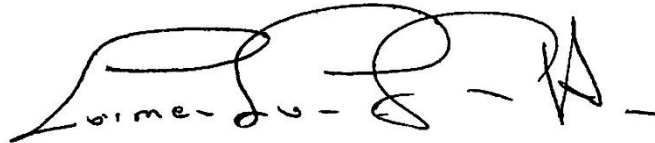

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

Ocaña (N. de S.), Veinticuatro de Marzo de dos mil veintidós.-

De conformidad con el art. 109 CGP, ordénese incorporar al expediente el oficio No 2022-534 de fecha 28 de Febrero 2022 emanado del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Ocaña donde se accede a los remanentes solicitados, para constancia y póngase en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



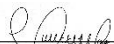
CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO

JUEZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa").

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 045

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 de Marzo 2022.


SECRETARIO

CUADERNO No 2
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA AUTO REQUERIMIENTO
Rad. 544984053002 2018 00163 00
DEMANDANTE: JOSE EFRAIN MUÑOZ VILLAMIZAR
DEMANDADOS: FERNANDO TORRADO DE LA ROSA
HECTOR FABIO LOZANO

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez lo solicitado por el señor apoderado demandante.

La Secretaria,

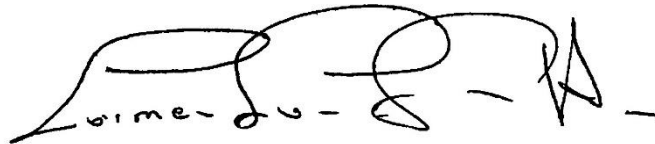

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

Ocaña (N. de S.), Veinticuatro de Marzo de dos mil veintidós

Previo a ordenar las medidas cautelares solicitadas por el demandante en memorial que antecede, requiérasele para que allegue el correo electrónico de las entidades bancarias a oficiar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

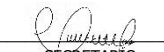


CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa").

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 045

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 de Marzo 2022.


SECRETARIO